

2.5 Nota recepcionada de fecha 18/08/2025 Remitente: Dr Ariel Omar Cuva
Resuelve: remite copia autenticada de acordada N° 66/2025 dictada por la Corte de
Justicia resuelve: se solicita se publique en la página del colegio y redes sociales

18/08/25

Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Jujuy
Oficio N° 110125

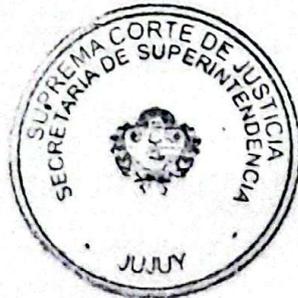
San Salvador de Jujuy, 18 de Agosto -de 2025.

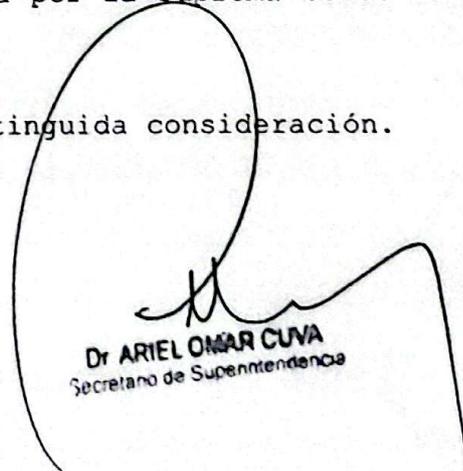


Al Señor Presidente
del Colegio de Abogados de la Provincia de Jujuy
Dr. Ramiro Tizon
Su despacho

En mi carácter de Secretario de Superintendencia del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy y por disposición del Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de remitirle copia autenticada de Acordada N° 66/2025, dictada por la Suprema Corte de Justicia, a sus efectos.

Saludo con distinguida consideración.




Dr. ARIEL OMAR CUVA
Secretario de Superintendencia

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE JUJUY	
RECIBIDO	
18/8/25	12:46
FECHA	HORA
	Dr. Paula Rocío Varela
FIRMA	Mesa de Entrada
	ACLARACIÓN



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel al original que tengo a la vista S. S. de Jujuy, 18 AGO 2025


SECRETARIO

(Libro de Acordadas N° 29 , F° 166 N° 66). En la ciudad de San Salvador de Jujuy, departamento doctor Manuel Belgrano, capital de la Provincia de Jujuy, a los ~~CATORCE~~ días del mes de ~~AGOSTO~~ de dos mil veinticinco, los señores Jueces de la Suprema Corte de Justicia, Doctores Ekel Meyer, Sergio Marcelo Jenefes, Federico Francisco Otaola, Laura Nilda Lamas González, Mariano Gabriel Miranda, María Eugenia Nieva y Martín Francisco Llamas, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

Consideraron:

La nota remitida por el señor Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Jujuy, Dr. Ramiro Tizón, en la que solicita, se declare día inhábil a todos los efectos procesales los días 29 de Agosto del cte. año, en el ámbito jurisdiccional de San Salvador de Jujuy, centro judicial Perico y Humahuaca, y el 5 de Septiembre del cte. año en el ámbito jurisdiccional del centro judicial San Pedro de Jujuy y Libertador General San Martín respectivamente, con motivo de realizarse en esas fechas el almuerzo de camaradería del "Día del Abogado".

Por ello, en uso de las facultades de Superintendencia conferidas en el inciso 6) del artículo 188 de la Constitución de la Provincia y artículo 49° de la ley N° 4055, Orgánica del Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia;

Resuelve:

1º) Declarar inhábil a todos los efectos procesales los días 29 de Agosto del cte. año, en el ámbito jurisdiccional de San Salvador de Jujuy, centros judiciales Perico y Humahuaca, y el 5 de Septiembre del cte. año en el ámbito jurisdiccional del centro judicial San Pedro de Jujuy y Libertador General San Martín respectivamente, con motivo de realizarse en esas fechas el almuerzo de camaradería del "Día del Abogado", sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

2º) Hacer saber, que no obstante lo resuelto en el dispositivo que antecede, la actividad judicial se desarrollará normalmente y en los horarios habituales. Las audiencias ya fijadas o que se fijen, se podrán suspender únicamente por acuerdo de partes.

3º) Registrar, agregar copia en autos, notificar y dar amplia difusión.

[Signature]
Dr. EKEL MEYER
PRESIDENTE
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

[Signature]
Dr. SERGIO MARCELO JENESES
JUEZ
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

[Signature]
Dra. LAURA NILDA LLAMAS GONZALEZ
JUEZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

[Signature]
Dra. MARIA FEDERICA NIEVA
JUEZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

[Signature]
Dr. MARIANO GABRIEL MIRANDA
JUEZ
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

[Signature]
Dr. FEDERICO FRANCISCO CTAOLA
JUEZ
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DR. MARTIN FRANCISCO LLAMAS NO FIRMA LA PRESENTE POR ENCONTRARSE DE LICENCIA.-

SECRETARIA, 14 DE AGOSTO DE 2025.-----

[Signature]
Dr. ARIEL OMAR CUVA
Secretario de Superintendencia